

(31)

INFORME N°033-2001-AGN-OGAJ

A : *Dra. Alda Mendoza Navarro*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ del AGN

ASUNTO : *Opinión legal sobre solicitud de regularización administrativa de escritura pública, presentada por Don JESUS MARTIN ROMAN AÑI.*

REFERENCIA : *Expediente N°033-2001-AGN-OGAJ.*
Registro N° 010350

FECHA : *Lima, febrero 05 del 2001.*

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002; y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, **se realizarán mediante un proceso técnico administrativo**, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley 27094 y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de Compraventa e Hipoteca**, que obra en los registros del ex Notario René Mejía Gonzáles, otorgada por los Señores: **Isabel, Zoila, Elisa, Carmela, Hortensia y Augusto Kruger Fantini, a favor de Don Dioscoro Zevallos Gómez y su esposa Doña Sara María Gonzáles de Zevallos**, con fecha 02 de diciembre de 1,968, a fojas 4,703, Protocolo N°59 y consta de 07 fojas útiles, **la misma que falta completar espacio vacío respecto al apellido materno de Doña Sara María Gonzáles de Zevallos (folio 4,704)**; cuya regularización solicita la recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Alfredo Zambrano Rodríguez, Notario Público de Lima, quien indicará la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
[Handwritten Signature]
Dr. Evaristo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica

